

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 002 <b>2021 00367</b> 00
DECISIÓN	RADÍQUESE, AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE

En cumplimiento a lo establecido en la Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial suscrita el 15 de noviembre de 1965 y aprobada mediante Ley 1073 de 2006, auxíliese la carta rogatoria librada por SCP THOMAZON-AUDRAN-BICHE HUISSIERS DE JUSTICE ASSOCIES contra MARCELA LÓPEZ ARBOLEDA, mediante la cual se solicita su notificación en la siguiente dirección:

Transversal 4 Carrera 72-78 de Medellín.

A la citada se le remitirá oficio con el cual se adjuntará un ejemplar en idioma castellano del documento contentivo de la providencia proferida por el mencionado Tribunal Francés.

Una vez se haya verificado la remisión de la respectiva documentación a la citada, se ordena devolver las diligencias al Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, Palacio San Carlos-Calle 10 N° 5651 Bogotá DC, expediente **CEAJ 26948/2018.** 

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

2.

# BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. <u>153</u>

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín <u>24 de septiembre de 2021</u>

YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

**Firmado Por:** 

### Beatriz Elena Gutierrez Correa Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 002 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f207581f0f737c7b3d557b4e460dc91f9cd9b1871953987b3d68eb56ecf898a**Documento generado en 23/09/2021 03:11:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica